



MODELOS DE CONTROL DE GASTO PÚBLICO EN IBEROAMÉRICA

SISTEMATIZACIÓN

SEMINARIO SOBRE EVOLUCIÓN Y EFICIENCIA DE LOS
SISTEMAS DE CONTROL DE GASTO PÚBLICO

DEL 10 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2018

Centro de formación de la
Cooperación Española
Cartagena de Indias, Colombia



...“los países clasificados como desarrollados o de ingresos altos se han convertido en un elemento esencial de ayuda a países de ingresos bajos y en vía de desarrollo”...

1.

Contexto Iberoamericano sobre el control del gasto público

Existen innumerables estudios sobre el desarrollo económico y territorial, todos encaminados a la generación del mayor bienestar posible de las diferentes divisiones territoriales a nivel mundial, por lo que, a través de la historia la concepción teórica de este, ha estado en permanente evolución ajustándose cada vez más a las necesidades generadas en la búsqueda de dicho bienestar. Por lo que en la actualidad se reconoce en gran parte de la literatura científica en torno al desarrollo, que no es un asunto que depende exclusivamente del ingreso (Sen, 2011); aun así, organizaciones como el Banco Mundial clasifica el nivel de desarrollo de los países según ese criterio -los países de ingreso bajo, los países de ingreso medio, los países de ingreso medio alto y los países de ingreso alto- (Boltvinik, 1994).

Así mismo, los países clasificados como desarrollados o de ingresos altos se han convertido en un elemento esencial de ayuda a países de ingresos bajos y en vía de desarrollo, la cual está principalmente enfocada en promover la lucha contra la pobreza, por medio del incremento del capital humano y de la destinación de recursos con diferentes fines sociales, culturales y económicos.

La cooperación internacional para el desarrollo en nuestro país toma cada vez mayor vigencia y relevancia en el ámbito académico, político, social y cultural de los países que brindan



ayuda dentro del marco del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante ODS), constituyendo una herramienta de política exterior que le permite profundizar sus relaciones internacionales según la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC-Colombia) (2016).

En relación a lo anterior, y en el marco de la cooperación para el desarrollo, los países adscritos a la Organización de las Naciones Unidas adoptan la Agenda 2030, en la que se trazan 17 ejes temáticos con los que se busca de manera directa permear o mitigar los efectos y causas de la pobreza, estos ejes (ODS) fungen como directrices orientadoras para los planes de acción de los entes que se relacionan con el sistema de las Naciones Unidas (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, 2015).

Así, cada uno de los entes y entidades que conforman el Sistema de Naciones Unidas (en adelante SNU) firman con los Estados miembros el denominado Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF por sus siglas en inglés) que tiene como objetivo asistir al país firmante para alcanzar niveles de desarrollo en torno al cumplimiento de las metas señaladas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda 2030. Para el caso de Colombia, el último UNDAF firmado se ratificó en el año 2015 y tiene vigencia hasta el año 2019; en este documento el SNU y el Estado colombiano se han comprometido, entre otras líneas de cooperación, a lograr el fortalecimiento de la capacidad institucional para la implementación y seguimiento de políticas públicas para fomentar el desarrollo humano sostenible e impulsar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015).

Esto implica un trabajo conjunto entre el Estado y las entidades del SNU para fortalecer (entre otras acciones) la vigilancia y control de los recursos invertidos en políticas públicas que tienen como fin el cumplimiento de los primeros 10 ODS y así lograr mayor transparencia y evaluación de los resultados obtenidos con dichas políticas.



Este trabajo que realizan los Estados de Iberoamérica y el mundo en materia de control de gasto público, en ocasiones se ve reflejado en la percepción que los ciudadanos tienen sobre la corrupción en sus respectivos países, tal como lo ha estudiado la Organización No Gubernamental *Transparency International* a través del Índice de Percepción de la Corrupción. Para el año de 2017, en Iberoamérica, los países que mejor resultados tuvieron son aquellos que tienen instituciones fuertes e independientes y mecanismos complejos y multidisciplinarios de control de gasto público, como es el caso de España y Uruguay, tal como lo indican las tablas 1 y 2 (Transparency International, 2017).

Tabla 1
Índice de percepción de la corrupción en Iberoamérica

PAÍS	INDICE DE PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN	PUESTO A NIVEL MUNDIAL
Uruguay	70	23
Chile	67	26
Costa Rica	59	38
Cuba	47	62
Argentina	39	85
Brasil	37	96
Colombia	37	96
Panamá	37	96
Perú	37	96
Bolivia	33	112
El Salvador	33	112
Ecuador	32	117
Dominican Republic	29	135
Honduras	29	135
México	29	135
Paraguay	29	135
Guatemala	28	143
Nicaragua	26	151
Haití	22	157
Venezuela	18	169
Spain	57	42

Elaboración propia con base en los datos obtenidos de Transparency International, 2017

...los países que mejor resultados tuvieron son aquellos que tienen instituciones fuertes e independientes y mecanismos complejos y multidisciplinarios de control de gasto público, como es el caso de España y Uruguay...

En términos generales, lo anterior funge como guía de orientación hacia donde se alinea principalmente la variable del gasto público en los países asociadas al sistema de Naciones Unidas, ahora bien, las medidas de control y auditoría que emplean el conjunto de países que dan forma a Iberoamérica, (América Latina y España) son diferentes y atienden cada uno a las necesidades y desarrollo propia de las políticas asociadas a este.

1.1.

Medidas de Control y Auditoría en Iberoamérica

Todo ente territorial debe contener políticas y procedimientos claros y precisos que definan los criterios y la forma mediante la cual, la entidad evalúa, asume, califica, controla el gasto de las intervenciones públicas (Herrera, 2002). Es allí que la visión del control en el gasto público, como el apoyo que debe tener toda empresa para que, a prevención cree metodologías, filtros y estrategias tendientes a mitigar los riesgos en que incurre la entidad al momento de diseñar y ejecutar una intervención pública. En este sentido, el control de fiscalización debe llevar a cabo, para agregar valor a las entidades desde la perspectiva del control de gasto público y su eficiencia.



Es importante que se definan la estructura de los modelos de control y auditoría en el marco del gasto público en Iberoamérica, en la Tabla 2, se expone la configuración de los sistemas empleados para el estudio del gasto en las intervenciones públicas.

Tabla 2

Estructura de los modelos de control del gasto público en Iberoamérica

PAÍS - ESTADO	REGULACIÓN	PODER DEL ESTADO AL QUE PERTENECE	TIPO DE CONTROL
Uruguay	Constitución (208)	Independiente - Organismo de Control	Externo
	Ley N° 16.736 de 1996	Poder Ejecutivo - Ministerio de Economía y Finanzas	Externo
	Ley N° 16.736 de 1996	Poder Ejecutivo - Ministerio de Economía y Finanzas	Interno
	Constitución (214)	Poder Ejecutivo - Presidencia	Interno
España	Constitución	Independiente - Organismo Estatal	Externo
	Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (artículos 285 a 287)	Supraestatal	Externo
	Ley orgánica 2 de 2012	Independiente - Organismo Estatal	Interno
Paraguay	Ley 1535/99	Depende del órgano que lo constituya	Interno
	Ley 1535/99	Poder Ejecutivo - Presidencia	Interno
	Constitución (281 y ss)	Independiente - Organismo del Estado	Externo
	Ley 1535/99	Depende del órgano que lo constituya	Externo
Argentina	Ley 24156 de 1992	Independiente - Organismo del Constitucional con autonomía funcional	Externo
	Ley 24156 de 1992	Poder Ejecutivo	Interno
México	Constitución (77)	Independiente - Organismo del Estado	Externo
Guatemala	Constitución (232)	Poder Ejecutivo - Organismo descentralizado del poder ejecutivo	Externo
Bolivia	Ley del Sistema de Control Fiscal de 1977	Independiente - Organismo del Estado	Externo
	Ley del Sistema de Control Fiscal de 1977	Independiente - Organismos descentralizados de la CGR	Externo
	Ley del Sistema de Control Fiscal de 1977 Ley del Sistema de Control Fiscal de 1977	Adscritas a cada entidad que la cree Adscritas a cada entidad pública	Interno Interno
Brasil	Constitución (70)	Independiente - Órgano autónomo y soberano	Externo
	Medida provisoria 726/2016	Poder Ejecutivo - Órgano del Gobierno Federal	Interno
Chile	Constitución (98 y ss)	Independiente - Organismo autónomo del Estado	Externo
Colombia	Constitución (119)	Independiente - Entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal	Externo
	Constitución (272)	Organismos descentralizados a cargo de las entidades territoriales	Externo
	Constitución (269)	Depende del órgano que lo constituya	Interno

Tabla 2

Estructura de los modelos de control del gasto público en Iberoamérica

PAÍS - ESTADO	REGULACIÓN	PODER DEL ESTADO AL QUE PERTENECE	TIPO DE CONTROL
Costa Rica	Constitución (183)	Poder legislativo - Institución Auxiliar de la Rama Legislativa con autonomía fiscal y administrativa	Externo
Cuba	Ley No. 107 de 2009	Independiente - Entidad auxiliar de la Asamblea Nacional del Poder Popular y al Consejo de Estado	Externo
	Decreto Ley 219/03	Poder Ejecutivo - Organismo de la Administración Central del Estado	Interno
Ecuador	Ley Orgánica de Administración Financiera y Control	Adscritas a cada entidad que la cree	Interno
	Constitución (211)	Independiente - Organismo del Estado	Externo
El Salvador	Ley de la Corte de Cuentas de la República	Independiente - Organismo Superior de Control	Externo
Honduras	Constitución (222)	Independiente - Ente rector del sistema de control de recursos públicos	Externo
Nicaragua	Constitución (154)	Independiente - Organismo Rector	Externo
Panamá	Constitución (275)	Independiente - Organismo Estatal	Externo
Perú	Constitución (82)	Independiente - Entidad Descentralizada	Externo
	Constitución (199)	Depende del órgano que lo constituya	Interno
Puerto Rico	Constitución (Artículo III Sección 22)	Poder Legislativo	Externo
República Dominicana	Constitución (247)	Poder Ejecutivo	Interno
	Constitución (248)	Independiente - Órgano de Control Externo	Externo
Venezuela	Constitución (163)	Independiente - Órgano de los Estados	Externo
	Constitución (288)	Independiente - Organismo del Estado	Externo

Fuente:
Elaboración propia con base en las legislaciones internas de cada Estado.

*...del total de los países, **España** es el único que maneja un tipo de autoridad, supraestatal, que obedece a acuerdos propios de este con comunidades internacionales...*

En la Tabla 2, se componen por un listado de los países que integran la región de Iberoamérica en la primera columna, seguida de la o las entidades que se encargan de ejecutar el control del gasto público en cada uno de los países antes mencionado; en la tercera columna se expone la normativa que da lugar a las entidades; posteriormente, se encuentra registrado el poder del estado al que pertenece y por último, si es de tipo externo o de tipo interno el control.

En este sentido, se tienen en primer lugar que 6 de los países relacionados en la anterior tabla, manejan solo análisis externo, obviando, por lo menos, desde la estructura organizativa del modelo de control, el control interno. Asimismo,

del total de los países, España es el único que maneja un tipo de autoridad, supraestatal, que obedece a acuerdos propios de este con comunidades internacionales (Gómez, 2018).

Cabe resaltar, que solo 3 países de la región objeto de análisis no cuentan con órganos independientes de control y auditoría de las intervenciones públicas, de lo que podría inferirse, que no se generan las suficientes buenas prácticas al no obtener conceptos imparciales debido al sesgo que genera la inexistencia de una agencia con presupuesto propio y autónomo en las decisiones y acciones sancionatorias si es el caso (ver Tabla 2).



En concordancia con lo anterior, en la Tabla 3 se exponen las entidades encargadas del control y auditoría del gasto público, con una serie de observaciones que están orientadas a aclarar el rol que juega cada una de las instituciones listadas en la tabla a continuación.

Tabla 3

Entidades controladoras del gasto público en Iberoamérica

PAÍS - ESTADO	ENTIDAD CONTROLADORA DEL GASTO PÚBLICO	OBSERVACIONES
Uruguay	Tribunal de Cuentas Contaduría General de la Nación	Control (previo y posterior) y asesoramiento. Es el organismo técnico responsable en materia presupuestal y contable y se encarga de control previo.
	Auditoría Interna de la Nación Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Se encarga del sistema de control interno. Se encarga de asesorar al poder ejecutivo.
España	Tribunal de cuentas Tribunal de Cuentas Europeo	Órgano fiscalizador supremo de las cuentas y gestión económica del Estado.
	Intervención General de la Administración del Estado	Se encarga de realizar el control interno a nivel público, empresarial y fundacional.
Paraguay	Auditoría Interna Institucional Auditoría Interna del Poder Ejecutivo	Se encarga de realizar el control interno a nivel público sobre las operaciones en ejecución.
	Contraloría General de la República Auditorías externas independientes	Se encarga de realizar el control interno a nivel público. Se encarga del control de las actividades económicas y financieras del Estado, los departamentos y de las municipalidades.
Argentina	Auditoría General de la Nación Sindicatura General de la Nación	Tienen control legal y financiero y cuenta con atribuciones jurisdiccionales. Emitir y supervisar la aplicación, por parte de las unidades correspondientes, de las normas de auditoría interna.
	México	Órgano Superior de Fiscalización del Estado
Guatemala	Constitución (232)	Fiscaliza los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.
Bolivia	Contraloría General de la República Contralorías departamentales y distritales	Formula la política de control fiscal del Sistema. Funcionan acorde a la CGR y a sus reglamentos.
	Entidades de Control Interno Oficinas Periféricas Sectoriales	Funcionan de acuerdo a reglamento propio. Efectúa la fiscalización interna de las operaciones financieras y administrativas de la entidad a la que pertenecen y de los organismos dependientes de ella.
Brasil	Tribunal de Cuentas de la Unión Contraloría General de la Unión	Hace el control externo de las cuentas públicas del gobierno federal en Brasil. Hace el control interno de las cuentas públicas del gobierno federal en Brasil.
	Chile	Contraloría General de la República

Tabla 3

Entidades controladoras del gasto público en Iberoamérica

PAÍS - ESTADO	ENTIDAD CONTROLADORA DEL GASTO PÚBLICO	OBSERVACIONES
Colombia	Contraloría General de la República	Tiene a su cargo la vigilancia de la gestión fiscal y el control de resultado de la administración.
	Contralorías departamentales y distritales	Tienen a su cargo la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios.
Costa Rica	Oficinas de control interno	
	Contraloría General de la República	Es la institución encargada de vigilar el uso de los recursos públicos que utilizan las instituciones del Estado.
Cuba	Contraloría General de la República	Trabaja en la ejecución de la más alta fiscalización sobre los órganos del Estado y del Gobierno.
	Ministerio de Auditoría y Control	Esta encargado de dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y del Gobierno en materia de auditoría gubernamental, fiscalización y control gubernamental.
Ecuador	Entidades de Control Interno	
	Contraloría General del Estado	Esta encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos.
El Salvador	Corte de Cuentas de la República	Esta encargado de fiscalizar, en su doble aspecto administrativo y jurisdiccional, la Hacienda Pública en general y la ejecución del Presupuesto en particular.
Honduras	Tribunal Superior de Cuentas	Tiene como función la fiscalización a posteriori de los fondos, bienes y recursos administrados por los Poderes del Estado, instituciones descentralizadas y desconcentradas, incluyendo los bancos estatales o mixtos.
Nicaragua	Contraloría General de la República	Ejerce el control, examen y evaluación de la gestión administrativa y financiera de los entes públicos, los subvencionados por el Estado y las empresas públicas o privadas con participación de capital público.
Panamá	Contraloría General de la República	
Perú	Contraloría General de la República	Supervisa la legalidad de la ejecución del Presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control.
	Órganos propios de fiscalización	
Puerto Rico	Contralor	Tiene la función de fiscalizar todos los ingresos, cuentas y desembolsos del Estado, de sus agencias e instrumentalizadas y de los municipios, para determinar si se han hecho de acuerdo con la ley.
República Dominicana	Contraloría General de la República	Ejerce la fiscalización interna y la evaluación del debido recaudo, manejo, uso e inversión de los recursos públicos y autoriza las órdenes de pago.
	Cámara de Cuentas	Ejerce control fiscal de los recursos públicos, de los procesos administrativos y del patrimonio del Estado.
Venezuela	Contraloría del Estado y Municipal	Ejerce el control, la vigilancia y la fiscalización de los ingresos, gastos y bienes estatales/ Funciona a nivel subestatal.
	Contraloría General de la República	Ejerce el control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos, bienes públicos y bienes nacionales.

Fuente:
Elaboración propia con base en las legislaciones internas de cada Estado.

Con lo anterior, queda evidenciado la forma en como cada país integrante de la región Iberoamericana desde el ordenamiento jurídico e institucional, como ejecuta el control sobre el gasto de sus intervenciones públicas, sobre el presupuesto y las acciones que se derivan.

1.2.

Evaluación de Políticas Públicas en el marco del control del Gasto Público

En apartes anteriores, se mencionó en términos generales las principales directrices que, en torno al desarrollo y, por ende, al manejo del gasto público deben acatar los países asociados al Sistema de Naciones Unidas, destacando la importancia de su gestión, con el fin de alcanzar una institucionalidad sólida con la administración óptima de recursos y que se genere un bienestar real en los beneficiarios de dicho gasto.

En ese sentido, las políticas públicas son diseñadas partiendo principalmente de un objetivo estratégico, con el fin de resolver problemas en la sociedad en función de las necesidades de un territorio y/o población, éstas se desagregan en planes, programas y proyectos los cuales deben ayudar a que ese objetivo estratégico se cumpla, es decir, la sumatoria de pequeños objetivos para alcanzar un objetivo mayor (Zimerman, 2001).

El impacto que estas políticas públicas generan en su contexto de desarrollo, es la evidencia principal de la efectividad o eficiencia en la ejecución del gasto público, puesto que, el fin último de este, es ayudar a generar las condiciones idóneas para el desarrollo humano (Morales & Gutiérrez, 2009).



...“las evaluaciones de impacto en términos generales ayudan a medir los cambios provocados por el programa y solo por el programa, en la población de beneficiarios”...

La utilización de evaluaciones de impacto para medir la efectividad y eficiencia de las políticas públicas, en Latinoamérica es relativamente nueva, son pocos los países que como parte del proceso de seguimiento y control de estas realizan las señaladas evaluaciones. Por ejemplo, en España su uso se da con mayor frecuencia como medida de control del gasto público, puesto que en estos estudios se analiza cuantitativa y cualitativamente la incidencia de los programas y proyectos que se desagregan de una política pública.

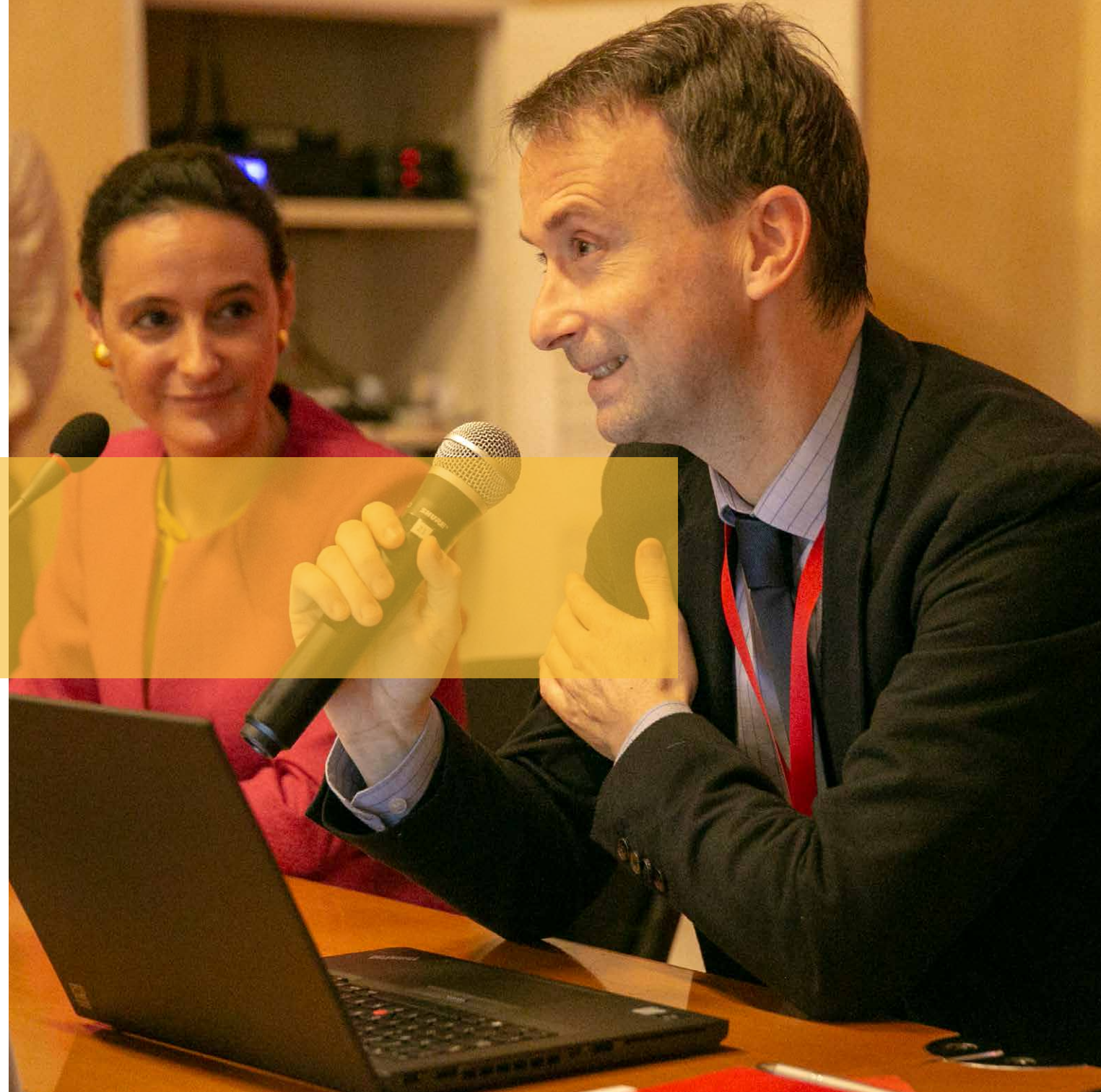
En concordancia con lo anterior, Moral-Arce (2018b) asegura que *“las evaluaciones de*

impacto en términos generales ayudan a medir los cambios provocados por el programa y solo por el programa, en la población de beneficiarios” y con la ayuda de herramientas estadísticas y econométricas se modelan situaciones en las que no se aplican las medidas a analizar y otro donde sí, con el objetivo de generar un análisis integral y tratar de observar que tanta incidencia tuvo el programa o proyecto sobre la población objetivo de estos. Es decir que, para garantizar el rigor metodológico, una evaluación de impacto debe estimar un grupo de control (o contrafactual) o, en otros términos, lo que hubiese sucedido si el proyecto no se hubiera realizado (Moral-Arce, 2018b).

Ignacio Moral
Vocal Asesor

En España, según Moral-Arce (2018c) los tipos de evaluaciones utilizadas con mayor frecuencia son (i) la evaluación de Necesidades, (ii) la evaluación de Teoría de programa(ex-ante), (iii) la evaluación de implementación, (iv) la evaluación de procedimiento, (v) la evaluación de eficiencia (vi) la evaluación de ex-post, (vii) la evaluación de impacto, (viii) la evaluación coste-beneficio y (ix) la evaluación coste-efectividad.

Cada uno de estos, es utilizado para medir aspectos diferentes de las intervenciones públicas, incluso en momentos diferentes de su ejecución. En España, algunas instituciones usan las evaluaciones de impacto como medida de incidencia de los programas que ejecutan, pero debido a la falta de difusión hacia la población civil, de los informes generados con esta técnica de evaluación se dificulta llevar un seguimiento eficiente de los impactos que se generan en las poblaciones después de la ejecución de un programa y/o proyecto que obedezca al gasto público.



1.3.

Diseños de Control adaptados a los fundamentos de la nueva gestión pública –Spending Review

En España, hace algunos años se ha venido utilizando una técnica de análisis denominadas Spending Review, las razones principalmente son de orden estructural y de orden coyuntural, es decir, por su parte entre los problemas estructurales se identifican principalmente que (i) los procesos convencionales de preparación del presupuesto tienden a ser débiles en la priorización; (ii) la preparación del presupuesto se enfoca desproporcionadamente en la consideración de nuevas propuestas de gasto, con poca revisión de los gastos ya existentes: esto hace que se desperdicien recursos; y (iii) la necesidad de priorizar gastos: información considerable sobre la eficiencia y la eficacia del gasto en referencia del gasto de referencia e implica superar la resistencia de los ministerio y ministro de gastos (Moral-Arce, 2018a).

En segunda instancia, el motivo coyuntural principal es el de la crisis puesto que, esta, ha supuesto un déficit de la administración pública en España. Necesidad de más ajustes–tanto en ingresos como gastos.

1.3.1.

Posibles enfoques de evaluación del Spending Review (SR)

Existen diferentes enfoques, en los que es aplicable la técnica de análisis Spending Review (revisión del gasto), entre los que destaca Moral-Arce (2018), se encuentran:

Spending Review Estratégico:

su principal característica es la priorización de las políticas, en este sentido en esta, no se priorizan intervenciones: (i) obsoletas: en la medida que el problema sobre el cual se pretende actuar ya se encuentra solucionado; (ii) que no sean redundantes, o lo que es lo mismo, que el impacto que genere sea limitado e ineficiente en comparación con otras alternativas; (iii) ineficaces o ineficientes: que o se puedan observar resultar para realizar el análisis comparativo contrafactual; (iv) Inconsistentes o contraproducentes.

Spending Review Táctico:

su principal objetivo es incrementar el valor del dinero invertido en la política, optimizando la relación entre la financiación y resultado/impacto. - con el fin de alcanzar la eficiencia, definiendo indicadores de monitoreo y objetivos claros, que permitan orientar la administración hacia una cultura de resultados expresados como beneficio de usuario final.

Como característica fundamental de los análisis realizados con la técnica de Spending Review, es que se debe realizar de forma coordinada, en un entorno articulado con los objetivos que previamente se definan en torno a la revisión que se quiere realizar Moral-Arce (2018).

Así mismo, se continúan desagregando la aplicación del Spending Review, en evaluaciones de estrategia y procedimiento, en evaluaciones de la eficiencia y en evaluaciones de la eficacia; cada uno de estos consta de un método similar, pero desde enfoques diferentes y en diferentes momentos de la realización del estudio de Spending Review (Moral-Arce, 2018a).



...“Seminario Internacional: Evolución y Eficiencia de los Modelos de Control del gasto público”..

A modo de conclusión y después de revisar la literatura alrededor del tema del control de gasto público para Iberoamérica, sumado a la principal fuente de información para la construcción de este documento, el “Seminario Internacional: Evolución y Eficiencia de los Modelos de Control del gasto público” realizado por el Instituto de Estudios Fiscales –IEF- en convenio con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo –AECID-; se pudieron identificar algunas de las principales debilidades y fortalezas de las naciones expuestas en el evento relacionada anteriormente.

En este sentido, entre las acciones u omisiones en torno a la ejecución eficiente del control del gasto público, se identificaron entre otras, la

falta de capacitación de servidores públicos en evaluaciones de impacto de las intervenciones públicas como medida de control del gasto público. De igual forma, existe cierta sensibilidad o escepticismo para creer o adoptar las medidas que se generan después de estas evaluaciones.

Así mismo, como eje transversal en los diferentes modelos de control de gasto público gran parte de las naciones que configuran la región de Iberoamérica, presentan deficiencias en la calidad y veracidad de los datos que dan origen a los análisis de control, otro punto importante de mencionar en torno al manejo de los datos, es la difusión oportuna y estandarizada de la información, que tanto en Latinoamérica y España presenta deficiencias debido a la carencia de sistemas de información confiables.

Entre los motivos de la ineficiencia en el control del gasto público, se presenta que, ninguno de los Estados Iberoamericanos tienen un instituto exclusivo para la evaluación de las intervenciones públicas (tal como es posible apreciar en la Tabla 3), además, la ausencia de un plan estratégico de evaluación que establezca las directrices de a mediano o a largo plazo la orientación de las evaluaciones en torno a las necesidades e interés de quien las ejecuta.

En el caso de España, en lo que respecta al Control financiero permanente, se observa que, los informes que se realizan desde las entidades encargadas tienen baja difusión y publicidad, lo que imposibilita al público en general el conocimiento de las debilidades de la gestión económica financiera que se ponen de manifiesto en dichos informes.

En general, en gran parte de los países de Iberoamérica se presente modelos de control que no atiende a las necesidades directas de las intervenciones que pretenden hacer, bien sea por falta de articulación de la información, falta de veracidad de esta misma, falta de compromiso en los servidores públicos, deficiencias en la difusión de la información generada en las auditorías a la población civil (elemento fundamental en el control de la gestión pública), algunas de estas nociones han venido realizando reformas a sus sistemas de control del gasto público articulando con varias entidades, de control externo e interno e intentando imparcializar los conceptos que se emitan del ente controlador y ojala a volverlos vinculantes, es decir de obligatorio cumplimiento, con el fin de apartar un poco de los conflictos entre los intereses de algún sector en particular.

Hay países como España que en algunos aspectos están un poco más desarrollados, como es el caso por ejemplo, del análisis de riesgos de la gestión pública que permite realizar una adecuada planificación de actuaciones de control a ejecutar durante el ejercicio, así como los estudios especializados que se realizan, a partir, de los datos arrojados, con la aplicación de la intervención pública y comparado con el escenario probable de no ocurrencia de dicha intervención. No obstante, en el contexto de la gestión pública las evaluaciones de impacto tienen escépticos a gran parte, pero es una herramienta que ha venido tomando alta relevancia en el momento de determinar la eficacia de una política pública desde diferentes perspectivas.

MODELOS DE CONTROL DE GASTO PÚBLICO EN IBEROAMÉRICA

SISTEMATIZACIÓN
SEMINARIO SOBRE EVOLUCIÓN Y EFICIENCIA DE LOS
SISTEMAS DE CONTROL DE GASTO PÚBLICO

DEL 10 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2018
Centro de formación de la
Cooperación Española,
Cartagena de Indias, Colombia

